

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: ASIGNA SUBROGANCIA ENCARGADA DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01459/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
2. La Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
3. El Decreto Alcaldicio N°3394 de fecha 29 de diciembre 2023, que aprueba convenio de colaboración para ejecutar programa denominado Oficina Local de la Niñez en la comuna de Doñihue.
4. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que establece régimen de subrogancias de la Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 17 de marzo 2025, que nombra en calidad contrata a Yasna Zúñiga Olea como Encargada de la OLN.
7. El Decreto Alcaldicio N°1401 de fecha 16 de junio 2025 que aprueba contrato de doña Constanza Méndez Badilla

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N°333 de fecha 10 de abril 2025, por parte de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins que informa procedimiento sobre subrogancias de las Oficinas Locales de la Niñez.
2. El memorándum N°267 de fecha 25 de junio 2025, por parte del DIDECO de la Municipalidad de Doñihue, quien solicita nombrar subrogancia de la Encargada de la Oficina Local de la Niñez.
3. Que, es necesario asignar subrogancia de la OLN en personal municipal perteneciente al equipo de la OLN, con el objeto de dar continuidad al servicio y seguimiento de casos tratados en dicha unidad municipal.

DECRETO

1. **ESTABLÉCESE**, Coordinadora Subrogante de la Encargada de la Oficina Local de la Niñez de la Municipalidad de Doñihue.
2. **ASÍGNASE**, Coordinadora Subrogante de la Oficina Local de la Niñez a doña Constanza Méndez Badilla, Gestora Territorial perteneciente al equipo de la OLN Doñihue.
3. **INSTRÚYASE**, a la Unidad de Personal la elaboración de Anexo de Contrato de la Individualizada con el objeto de que se establezca funciones como Agente Público para el ejercicio administrativo cada vez que se requiera activar subrogancia cuando la Encargada haga uso de feriado legal, permiso administrativo o cualquier otro impedimento legal para el ejercicio del cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo 267/2025	Digital	Ver		
Oficio N°333/2025 SEREMI Desarrollo So	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

BAG/JGG/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21049406&hash=81c7d>